

The logo for PRASFAA, featuring the acronym in a bold, sans-serif font with a green square to the left.

ASOCIACIÓN DE ADMINISTRADORES DE ASISTENCIA
ECONÓMICA ESTUDIANTIL DE PUERTO RICO

ELEMENTOS QUE TODA INSTITUCIÓN DEBE INCLUIR EN SU POLÍTICA DE PROGRESO ACADÉMICO SATISFACTORIO

**Asociación de Administradores de Asistencia Económica
Estudiantil de Puerto Rico**

Miguel Ángel Rivera
Vicepresidente Gerencia y Planificación de Matrícula
Dewey University

The logo for Dewey University, with the word "DEWEY" in a large, serif font above a horizontal line, and the word "UNIVERSITY" in a smaller, sans-serif font below it.

PROGRESO ACADÉMICO SATISFACTORIO

El requisito de política de progreso académico satisfactorio para toda institución postsecundaria se detalla en la Sección 668.34 (a) del “Higher Education Act”.

- Una institución debe establecer una política razonable de progreso académico satisfactorio para determinar si un estudiante que es elegible para recibir asistencia económica, mantiene progreso académico en su programa de estudio y para recibir ayuda bajo el título IV.

CRITERIOS DE LA POLÍTICA DE PAS

- Estas deben contener los requisitos federales aplicables.
- Describir las normas y procesos de monitoreo.
 - Incluir cómo el estudiante se afecta por incompletos, bajas, repeticiones, y transferencia de créditos.
- Incluir medidas para restablecer la elegibilidad una vez la misma es perdida.

CRITERIOS DE LA POLÍTICA DE PAS

- Indicar la forma de medición de PAS
 - En cada término académico (“payment period”)
 - Al final del año académico
 - La evaluación debe ocurrir al finalizar el “payment period”

CRITERIOS DE LA POLÍTICA DE PAS

Instituciones que ofrecen programas “Clock-Hours” tienen que implantar una de tres opciones para la evaluación en cada “payment period”.

- En el punto en que los estudiantes tienen determinado completar las horas para el “payment period”.
- En el momento en que los estudiantes asistan a las horas contacto programadas; o
- En momento que los estudiantes completen satisfactoriamente las horas contacto programadas para dicho “payment period”.

CRITERIOS DE LA POLÍTICA DE PAS

- Implementación de forma consistente.
 - Afecta a todos los programas de Título IV. No puede decir que es elegible para Pell y no para Prestamos.
 - Se puede crear una política de PAS por programa o credencial (full time, part-time; subgraduado, graduado. Esta se aplicará de forma consistente a los estudiantes en cada categoría.
 - No se permite distinción por grupos de estudiantes (veteranos, atletas, género, etc.)

EVALUACIÓN PAS

- El progreso de académico de estudiante se evaluará:
 - Antes de la concesión de cualquier ayuda financiera federal.
 - Anualmente o al final de cada término académico y antes del desembolso de la ayuda para el próximo término.

EVALUACIÓN PAS

- La evaluación de progreso académico se ciñe a tres áreas:
 - **Promedio General Acumulado/GPA** (cualitativa)
 - ***Ritmo de Progresión*** (cuantitativo).
 - ***Marco de Tiempo Máximo*** (cuantitativo).

NOTIFICACIÓN PAS

- La institución realizará una revisión y evaluación de progreso académico de todos los estudiantes.
- El estudiante **siempre** será notificado por escrito sobre cualquier acción relacionada con Progreso Académico Satisfactorio
 - Ejemplo: correo regular, correo electrónico
- La notificación indicará:
 - naturaleza de la deficiencia
 - consecuencias surgidas o que pudieran surgir
 - pérdida de asistencia económica
 - designación de probatoria
 - Condición de la probatoria

ELEGIBILIDAD INICIAL PAS

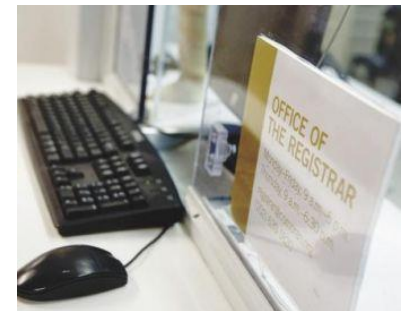
- Todo expediente académico del estudiante será revisado de acuerdo a las siguientes guías:
 - Estudiantes que comienzan por primera vez en la institución
 - Se entiende que en el primer término cumplen con PAS
 - Porcentaje mínimo de créditos aprobados
 - GPA en el primer término académico
 - Los estudiantes que hayan asistido previamente a la Institución
 - Se les revisará su expediente académico independientemente de si han recibido asistencia económica previamente.

ELEGIBILIDAD INICIAL PAS

- Todo estudiante que decide:
 - cambiar de programa,
 - obtener un credencial adicional, o
 - tiene créditos que aprobó anteriormente y que son comunes a su nuevo programa,
- Serán tomados en cuenta para el Progreso Académico Satisfactorio.

ELEMENTOS A CONSIDERAR EN EL ANÁLISIS DE PAS

- Créditos transferidos de otras instituciones, se tendrán en cuenta para determinar la elegibilidad.
- Cursos Transferidos (T) cuentan como créditos intentados y aprobados. (cuantitativa)
- Cursos Transferidos con Nota se calculan en el GPA. (cualitativo)



ELEMENTOS A CONSIDERAR EN EL ANÁLISIS DE PAS

Las notas “Pasó” (P)

- Se consideran créditos intentados y aprobados (cuantitativa)
- No se calculan en el GPA (cualitativo)

Cursos repetidos (R)

- Conforme a la política institucional, se utilizará la calificación final para calcular el promedio general acumulado. (cualitativo)
- Todos los cursos repetidos cuentan como créditos intentados. (cuantitativa)

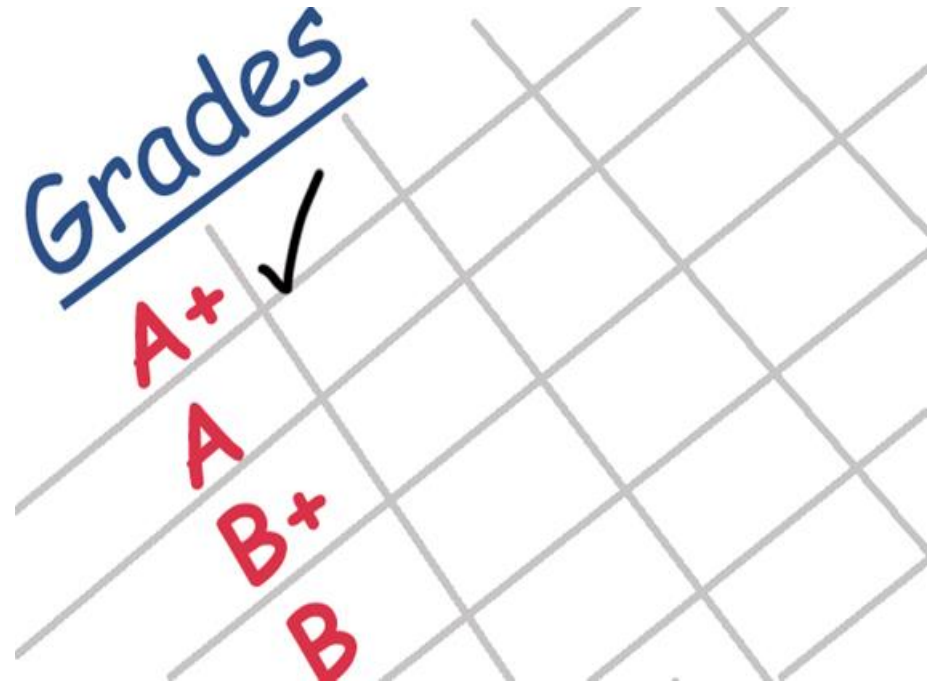
ELEMENTOS A CONSIDERAR EN EL ANÁLISIS DE PAS

Las bajas de cursos (W)

- excluyendo las cancelaciones o cambios en el periodo “add/drop”, cuentan como créditos intentados.
(cuantitativa)

ELEGIBILIDAD CUALITATIVA

- Cumplir con un estándar mínimo de promedio general (GPA) (cualitativo) en función del número total de horas-crédito intentados, de acuerdo con su credencial y programa.
- La institución tiene que tomar en cuenta cursos preparatorios/remediales para la elegibilidad cualitativa.



ELEGIBILIDAD CUALITATIVA

- La política institucional debe requerir un promedio general (GPA) mínimo de:
 - 2.0 al completar su segundo año académico.
 - Al completar su segundo año cumplir con promedio que requiere la institución para propósitos de graduación del programa.

ELEGIBILIDAD CUALITATIVA

- Cumplir con un estándar mínimo de promedio general (GPA) (cualitativo) en función del número total de horas-crédito intentados, de acuerdo con su credencial y programa.

Maestría

Total de Créditos Intentados	Promedio Mínimo GPA
1 – 12	2.75
13 - 24	2.90
25 o más horas créditos intentados	3.00

ELEGIBILIDAD CUALITATIVA

- Cumplir con un estándar mínimo de promedio general (GPA) (cualitativo) en función del número total de horas-crédito intentados, de acuerdo con su credencial y programa.

Bachillerato

Total de Créditos Intentados	Promedio Mínimo GPA
1 – 12	1.50
13 - 24	1.60
25 - 36	1.70
37- 48	1.80
49 - 60	1.90
61- o más horas créditos intentados	2.00

ELEGIBILIDAD CUALITATIVA

- Cumplir con un estándar mínimo de promedio general (GPA) (cualitativo) en función del número total de horas-crédito intentados, de acuerdo con su credencial y programa.

Certificado

Total de Créditos Intentados

Promedio Mínimo GPA

1 – 12

1.60

13 - 24

1.80

25 o más horas créditos intentados

2.00

ELEGIBILIDAD CUANTITATIVA

Requisitos para mantener elegibilidad de forma cuantitativa

- Completar con éxito un porcentaje mínimo de créditos aprobados, en función al número total de créditos intentados.

Créditos aprobados / créditos intentados = **tasa de completados**

(La institución tiene la opción de redondear el resultado al número entero próximo.

Ejemplo: 66.5% se redondea a 67%).

ELEGIBILIDAD CUANTITATIVA

Requisitos para mantener elegibilidad de forma cuantitativa

- La medición de progreso es una acumulativa.

ELEGIBILIDAD CUANTITATIVA

Requisitos para mantener elegibilidad de forma cuantitativa

- La tasa de créditos completados puede ser:
 - Progresiva
 - Fija
- La progresión que se determine se circunscribirá a que el estudiante complete su programa dentro del marco de tiempo máximo

ELEGIBILIDAD CUANTITATIVA

Requisitos para mantener elegibilidad de forma cuantitativa

- Puede ser mas restrictiva y establecer medición en los “payment periods” en adición al progreso acumulado.
 - **Tasa de completados**
 - Término académico
 - Acumulado
- A discreción de la institución, los cursos preparatorios se podrían tomar en cuenta para la elegibilidad cuantitativa.

ELEGIBILIDAD CUANTITATIVA

Requisitos para Mantener Elegibilidad de forma Cuantitativa

- Cuando se calcula la **tasa de créditos completados**, las siguientes codificaciones son ejemplo de cursos considerados como intentados y **no aprobados**:
 - Incompleto (I),
 - Baja (W/WF/WA),
 - Incompleto No Autorizado (UI),
 - Repetición de Curso (R),
 - No Pasó (NP),
 - Curso en Progreso (IP),
 - Extensión de Curso (IE).



ELEGIBILIDAD CUANTITATIVA

Requisitos para Mantener Elegibilidad de forma Cuantitativa

Maestría

Total Horas-Créditos Intentados	% Mínimo de Horas-Créditos Aprobados
Todas las horas créditos intentados	67%

Bachillerato

Total Horas-Créditos Intentados	% Mínimo de Horas-Créditos Aprobados
1 – 12	50%
13 – 24	58%
25 o más horas créditos intentados	67%

ELEGIBILIDAD CUANTITATIVA

Requisitos para Mantener Elegibilidad de forma Cuantitativa

Certificado

Total Horas-Créditos Intentados	% Mínimo de Horas-Créditos Aprobados
1 – 12	50%
13 – 24	58%
25 o más horas créditos intentados	67%

MARCO DE TIEMPO MÁXIMO

- Solamente aquellos cursos que se aplican al programa en el cual el estudiante está matriculado, se incluirán en la medición cuantitativa.
- Todos los cursos preparatorios (remediales) se pueden excluir de esta política.
- Clases de oyente, se excluyen del marco de tiempo máximo necesario para completar el programa.

MARCO DE TIEMPO MÁXIMO

- Los estudiantes deben alcanzar el objetivo del programa, dentro del 150% del tiempo normal para completarlo.

MARCO DE TIEMPO MÁXIMO

- Estudiante que no complete el objetivo dentro del tiempo máximo (150%),
 - No podrá recibir Ayuda Económica para completar el grado del programa en que originalmente se matriculó.
- El estudiante pierde elegibilidad en el punto donde se identifique que no podrá completar el programa dentro del tiempo máximo.

MARCO DE TIEMPO MÁXIMO

- Para los programas graduados, la institución determina el tiempo máximo para completar el programa.
- Estudiante que no complete el objetivo dentro del tiempo máximo determinado,
 - No podrá recibir Ayuda Económica para completar el grado del programa en que originalmente se matriculó.

MARCO DE TIEMPO MÁXIMO

- Si el estudiante cambia de programa,
 - Se les revisará su expediente académico para determinar su elegibilidad
 - Los créditos y notas de cursos que son comunes a su nuevo programa, serán tomado en cuenta para determinar el tiempo máximo.

MARCO DE TIEMPO MÁXIMO

Maestría

Total Horas-Créditos	Marco de Tiempo Máximo en Horas-Créditos	Marco de Tiempo Máximo en Años
42	63	5 años
69	104	7 años

MARCO DE TIEMPO MÁXIMO

Bachillerato

Total Horas-Créditos	Marco de Tiempo Máximo en Horas-Créditos	Marco de Tiempo Máximo en Años
124	186	6 años
120	180	6 años
69	103	3 años
60	90	3 años

ESTATUS DE ASISTENCIA ECONÓMICA

- **Advertencia de Asistencia Económica “Warning”**
- Para las instituciones que evalúan PAS al final de cada término académico (“payment period”)
 - Estudiantes que no cumplen con las normas de PAS, en un término académico **que comenzó** en cumplimiento.
 - El estudiante **sigue siendo elegible** para recibir asistencia económica, mientras este bajo “warning”.
 - Si al final del periodo académico en “warning”, el estudiante cumple con SAP... **este será removido de la condición de “warning”.**

ESTATUS DE ASISTENCIA ECONÓMICA

- **Denegación de Asistencia Económica**
 - No se permitirá pago alguno de asistencia económica, al estudiante que no cumple con PAS al final del período académico que comenzó en:
 - “Warning”,
 - Denegación
 - Probatoria
 - Incumple su plan académico
 - De forma inmediata a los estudiantes que han alcanzado o proyectan exceder el marco de tiempo máximo.

ESTATUS DE ASISTENCIA ECONÓMICA

- **Probatoria de Asistencia Económica**
 - Si un estudiante que incumple con las normas de PAS apela **y la apelación es aprobada**, será colocado en estado de probatoria.
 - Un estudiante en probatoria de asistencia económica, podrá recibir asistencia económica por uno o más términos académicos, siempre y cuando:
 - cumpla con los estándares PAS o
 - cumpla con los requisitos del plan académico.

APELACIÓN

- **Denegación de Asistencia Económica**
 - Estudiante que desee impugnar una determinación sobre el PAS y la elegibilidad de asistencia económica...
 - Petición **por escrito** para suspender la denegación de asistencia económica.
 - Recomendable crear un formulario de "Petición de Apelación de Progreso Académico Satisfactorio"

APELACIÓN

- **Denegación de Asistencia Económica**
- Si existen circunstancias atenuantes que justifiquen el incumplimiento con las normas de PAS, el estudiante deberá incluirlas.
 - Circunstancias atenuantes que justifiquen una excepción
 - Muerte de un familiar
 - Lesión o enfermedad prolongada
 - Otras circunstancias especiales análogas.

APELACIÓN

- **Denegación de Asistencia Económica**
 - Es recomendable que el estudiante proporcione información detallada sobre las circunstancias que provocaron el incumplimiento.
 - Fechas o periodos específicos de incidente
 - Incluir descripción de las medidas que el(la) estudiante ha tomado o se propone tomar para recuperar el PAS.

APELACIÓN

- **Denegación de Asistencia Económica**
 - Una vez la apelación es aprobada, el estudiante será reintegrado bajo condición de Probatoria de Asistencia Económica.

COMITÉ DE APELACIÓN

- **Comité de Apelación de Progreso Académico Satisfactorio**
 - La institución determina la estructura del comité de apelación. Podría estar compuesto por representantes de diferentes oficinas o áreas.
Ejemplo:
 - Oficial de asistencia económica
 - Consejero estudiantil
 - Registrador
 - Decano/director académico
 - Miembro de Facultad

COMITÉ DE APELACIÓN

- **Comité de Apelación de Progreso Académico Satisfactorio**
 - La institución decide el ámbito de los procedimientos del comité.
 - La evaluación y decisión del comité, se basará en la información proporcionada en el formulario de apelación provisto por el estudiante y el consejero.
 - El estudiante podría ser citado a comparecer personalmente ante el comité, si así el comité lo estima necesario.

COMITÉ DE APELACIÓN

- **Comité de Apelación de Progreso Académico Satisfactorio**
 - El comité puede imponer un Plan Académico de Asistencia Económica
 - No es obligatorio desarrollar un plan académico
 - La institución es quien determina que oficina desarrolla y supervisa el plan académico.

COMITÉ DE APELACIÓN

- **Comité de Apelación de Progreso Académico Satisfactorio**
 - El comité puede imponer un Plan Académico de Asistencia Económica
 - El estudiante que presenta la apelación podrá ser colocado en un plan académico de asistencia económica.
 - El plan tiene que tener una fecha cierta
 - El estudiante continuará siendo objeto de evaluación al final de cada término durante el plazo del plan.

COMITÉ DE APELACIÓN

- **Comité de Apelación de Progreso Académico Satisfactorio**
 - El comité puede imponer un Plan Académico de Asistencia Económica
 - Mientras el estudiante cumpla con los requisitos del plan académico, se mantendrá la condición ***probatoria***.
 - Si el estudiante no cumple con lo acordado en el plan, su condición revertirá a la ***denegación*** de asistencia económica.

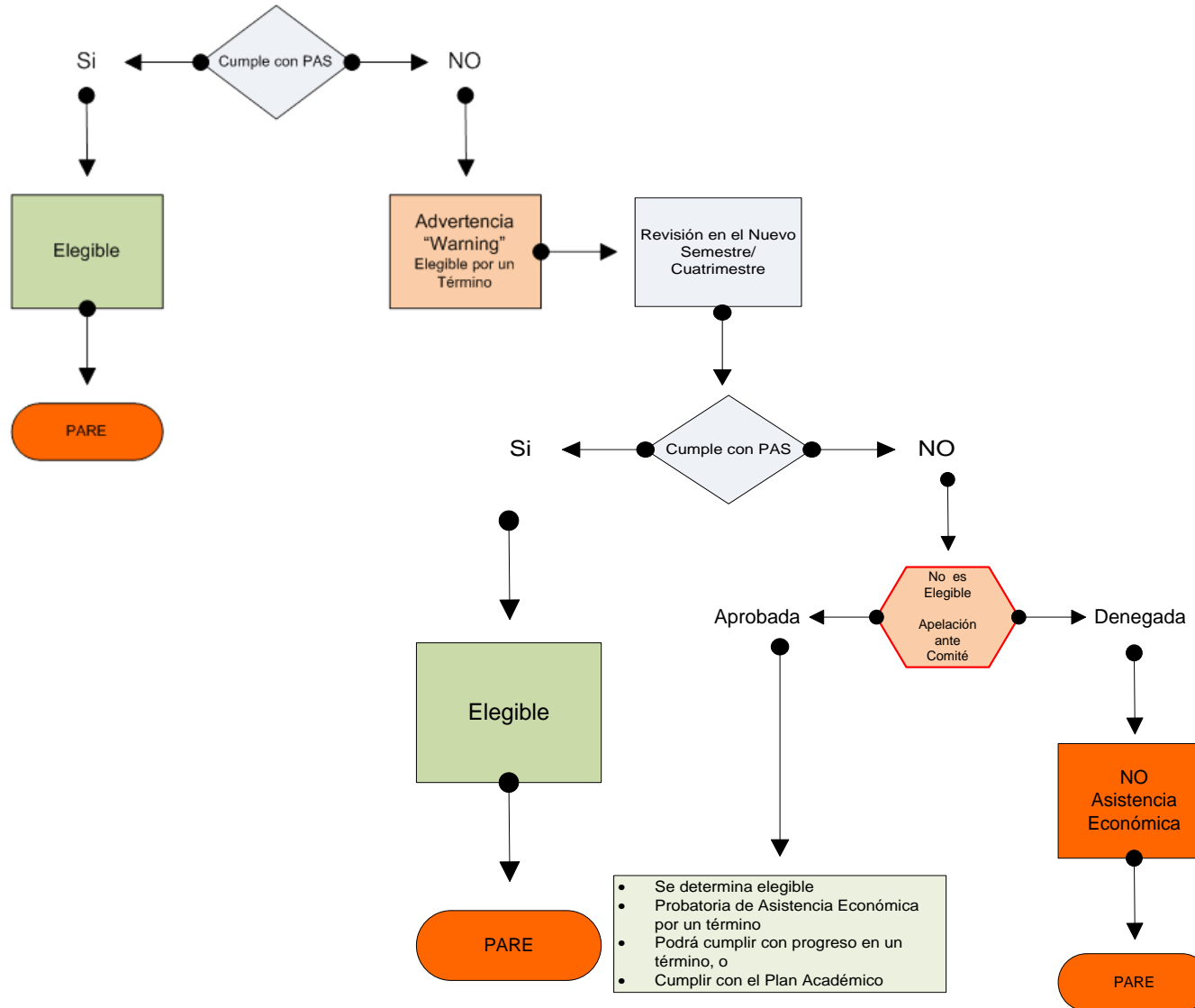
RESTABLECIMIENTO DE ELEGIBILIDAD

- Estudiante que pierde elegibilidad para recibir asistencia económica, no la recuperará automáticamente.
 - Podrá ser considerado nuevamente para asistencia económica:
 - Después de haber completado por lo menos un término académico, sin el beneficio de la asistencia económica
 - Haber alcanzado progreso académico satisfactorio
 - Notifica por escrito, a la oficina de asistencia económica, su interés en que se reevalúe su elegibilidad para recibir ayuda.

DOCUMENTACIÓN

- Se mantendrá en el expediente académico del estudiante:
 - Notificaciones por escrito sobre cualquier acción relacionada con Progreso Académico Satisfactorio
 - Petición de Apelación de Progreso Académico Satisfactorio
 - Resolución
 - Plan Académico

PROCESO





PREGUNTAS